



PROGRAMA DE DEBIDA DILIGENCIA EN CADENAS DE SUMINISTRO

I. Introducción

Las exigencias del mercado europeo, tales como la nueva ley alemana, suponen un cambio de paradigma, ya que la responsabilidad de las empresas pasa de ser meramente voluntaria a convertirse en una obligación vinculante.

Bajo esa premisa, la debida diligencia es el mecanismo empleado para dar cumplimiento a las nuevas legislaciones, debido a que busca que las empresas establezcan procesos para identificar, evaluar, prevenir y remediar los riesgos e impactos ambientales y de derechos humanos en sus cadenas de suministro (incluyendo proveedores) y en sus propias operaciones.

En ese sentido, y siendo el Perú un país proveedor de materia prima y de productos terminados de diversos sectores, se debe fomentar la implementación de procesos de debida diligencia en las empresas exportadoras, a fin de que su oferta exportable sea competitiva y sostenible, conforme al segundo pilar del Plan Nacional Estratégico Exportador (PENX) al 2025.

II. Objetivo

Promover la implementación de la debida diligencia en aspectos sociales (derechos humanos) y ambientales en empresas y organizaciones (asociaciones o cooperativas) exportadoras o con potencial exportador, para que así continúen su proceso de internacionalización e incrementen sus volúmenes de exportación a mercados como el europeo, cuyas exigencias demandan procesos de diligencia debida a lo largo de toda la cadena de suministro.

III. Metodología del programa

1. Capacitaciones virtuales

El programa consta de tres módulos, en los cuales se desarrollarán conceptos claves y mecanismos de identificación de riesgos para desarrollar una declaración de Debida Diligencia; ello acuerdo con el siguiente detalle:

MÓDULO	TEMA
Módulo 1	Conceptos básicos y normativas en debida diligencia
Módulo 2	Gestión en la cadena de suministro
Módulo 3	Herramientas y prácticas para implementar procesos de Debida Diligencia



2. Asistencia técnica y seguimiento

Como actividad complementaria a las capacitaciones, las organizaciones reciben una asistencia técnica constante, para apoyarlas en el proceso de implementación. A cada empresa se le designará un monitor de seguimiento, quien lo acompañará en el proceso de implementación.

Nota: La asistencia técnica se realizará de forma mixta (presencial y virtual), una vez culminada la etapa de capacitaciones.

IV. Cronograma del Programa

Módulo		Mes 1	Mes 2	Mes 3	Mes 4
1	Conceptos básicos y normativas en debida diligencia	X			
2	Gestión en la cadena de suministro	X			
3	Herramientas y prácticas para implementar procesos de Debida Diligencia		X		
4	Asistencia Técnica		X	X	X
5	Revisión Anual				

V. Beneficios obtenidos

Al final del programa, la empresa u organización podrá:

- Desarrollar una declaración y procedimiento de Debida Diligencia.
- Contar con un elemento diferenciador que incrementará la competitividad de la empresa u organización, al implementar un sistema de gestión sostenible y responsable.
- Mejorar la relación con sus trabajadores, proveedores y comunidad, mediante la aplicación de prácticas transparentes y respetuosas.
- Reducir el impacto al medio ambiente, a través de acciones ecoeficientes.

VI. Requisitos de participación

- La empresa u organización (asociación o cooperativa) debe contar con una estructura legal y productiva mínima. Además, debe:
 - o Estar legalmente constituida
 - o Tener como mínimo 2 años de funcionamiento y RUC activo
 - o Contar con licencia de funcionamiento municipal y Certificado de Inspección Técnica de Seguridad en las Edificaciones (ITSE) vigente
 - o Contar con una estructura de comunicaciones (teléfono, correo electrónico) y una imagen corporativa desarrollada (correo corporativo y página web)
 - o Haber realizado el Test del Exportador con una antigüedad máxima de 1 año. (Para completar el registro, favor de ingresar a: <https://rutex.promperu.gob.pe/>)
 - o No presentar cuentas pendientes (económicas o documentarias) con PROMPERÚ.
 - o Registrar exportaciones directas o indirectas en los últimos 2 años.
- La empresa u organización debe contar con al menos una certificación o estándar sostenible vigente.
- La empresa debe realizar al menos 2 de los siguientes procesos: extractivos/productivos, procesamiento/transformación o comercialización.